



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"

ACTA NÚMERO 37/2023 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con cinco minutos del día lunes veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado electoral Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres y Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaria general de acuerdo por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: - - - - - - -

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de los magistrados el proyecto de resolución de su ponencia, asunto que a continuación se enuncia.

Se analizó el proyecto de resolución dictado en el expediente número TEEC/JDC/15/2023/INC promovido por la INCIDENTISTA en contra de MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, JOSHUE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y ROSALBA BARRERA LIRA TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO



TRIBUNAL ELECTORAL
DELESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"

ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN EN CAMPECHE, por INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

En el expediente número TEEC/JDC/15/2023/INC, se:

RESUELVE:

PRIMERO. Es parcialmente fundado este incidente de inejecución de sentencia, por los razonamientos expuesto en el considerando CUARTO de este fallo.

SEGUNDO. Se declara **en vía de cumplimiento** lo ordenado en el acuerdo plenario de fecha veintitrés de junio, en el expediente TEEC/JDC/15/2023.

TERCERO. Se **ordena** a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para que **a la brevedad** resuelva en definitiva el procedimiento en materia de violencia política en contra las mujeres en razón de género, instaurado por Luisa Yael Amador Gamboa, recaído al expediente **CJ/PVPG/003/2023**.

CUARTO. Se **ordena** a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional que, una vez realizado lo anterior, informe a esta autoridad electoral dentro de las veinticuatro horas, contadas a partir de que ello ocurra, debiendo acompañar con la debida documentación que así lo acredite.

QUINTO. Se **previene** a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional que de no cumplir con lo ordenado, se aplicará de manera discrecional alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, para que, en caso de que con posterioridad se reciba documentación relacionada con el presente incidente de inejecución de sentencia, sean anexados o acumulados y, en su caso, acordados para su legal y debida constancia en el expediente.

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistradas y el magistrado electorales que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,

Av. López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche. Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.

2





"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"

Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres, y Francisco Javier Ac Ordóñez, bajo la Presidencia y ponencia de la primera de los nombrados, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López. Conste.

Continuando con el orden del día, se analizó el proyecto de resolución propuesto por la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, dictado en el expediente número TEEC/JE/19/2022/INC, promovido por CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN ACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra del CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, derivado del INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En el expediente número TEEC/JE/19/2022/INC, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara infundado el incidente promovido por César Ismael Martín Ehuán, representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por los razonamientos expuestos en el Considerando SEXTO de este acuerdo plenario.

SEGUNDO: Glósese copia certificada del presente acuerdo al expediente principal para que obre como corresponda.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistradas y el magistrado electorales que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres, y Francisco Javier Ac Ordóñez, bajo la Presidencia de la primera y ponencia de la segunda de los nombrados, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"

Desahogado los asuntos que motivaron la sesión privada de pleno, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe.

BRENDA NO ENY DOMÍNGO A É MAGISTRADA PESIDENTA Y PORIENTE. TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO-

MARIA EUGENIA VILLA TORRES MAGISTRADA VIPONENTE.

FRANCISCO JATIER AC ORDÓNEZ MAGISTRADO.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEXURAL ELECTRADA DE CAMPECHE

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,

> JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

Av. López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche. Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.